

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

EMPLAZA

A la persona que más adelante se identifica, para que comparezca a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO: 174864089001-2020-00126-00
PROCESO: SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS: EDILBERTO ARISTIZABAL GRAJALES
CC1.209.404
ALBERTO VALENCIA ARISTIZABAL
CC 10.212.387
EMPLAZADO: EDILBERTO ARISTIZABAL GRAJALES

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que el emplazado concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria